



JUNCOS

Juegos Universitarios Costarricenses
Confraternidad Universitaria

UCR ◦ 2017

NORMA ESPECÍFICA:
TAEKWONDO 2017



Norma Específica Taekwondo 2017

CAPÍTULO I Propósitos

Artículo 1: Estimular la participación deportiva de estudiantes de Educación Superior.

Artículo 2: Lograr por medio del deporte un intercambio de ideas y experiencias que promuevan un desarrollo integral de los participantes.

CAPÍTULO II Disposición General

Artículo 3: La competencia de Taekwondo está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las y los deportistas, cuerpo técnico y delegados aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

CAPÍTULO III De la organización

Artículo 4: La competencia de Taekwondo será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS 2017.

Artículo 5: Se establecerá el Jurado de Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos. El Jurado de Disciplina será conformado por representantes suplentes de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta. El coordinador de este jurado será el representante de la universidad sede de los juegos.

Además, será constituido el Jurado de Honor, como segunda y última instancia de apelación, el cual está constituido por los representantes titulares de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta.

CAPÍTULO IV De los participantes

Artículo 6: En la competencia de Taekwondo podrán participar todos aquellos atletas que sean alumnos regulares de las Instituciones de Enseñanza Superior que representan en el momento de realizarse los JUNCOS. Como requisito de inscripción, el estudiante deberá haber aprobado, como mínimo, cuatro créditos en el último ciclo lectivo (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre) y estar matriculado al momento de desarrollarse los JUNCOS como mínimo en cuatro créditos. En el caso de las universidades con ciclos lectivos por semestre se tomarán en cuenta el II semestre del 2016 donde deberán tener aprobados 4 créditos como mínimo y el I semestre del 2017 donde deberán estar matriculados en al menos 4 créditos, en el caso por cuatrimestre el III 2016 y I 2017 y por último aquellos que estudien por la modalidad trimestre serían en el IV 2016 y en el I 2017 respectivamente, condición que se demostrará con la presentación del historial o expediente académico extendido por las respectivas Oficinas de Registro de cada institución. El número de deportistas de primer ingreso o reingreso por inscribir será como máximo de un 30% del total de los deportistas inscritos en cada género de esta disciplina deportiva.

Artículo 7: Casos de excepción. Los casos de excepción al artículo 44 del Reglamento General de Competición, deberán ser presentados por la autoridad deportiva de la universidad a más tardar el día de cierre de las inscripciones, con la respectiva justificación ante la Comisión de Deportes de CONARE, quien resolverá, en definitiva.

Las mismas no podrán corresponder a más de dos atletas por género por disciplina deportiva por universidad. Quedan tipificadas las siguientes excepciones:

- a. Estudiante que haya aprobado en el último ciclo tres créditos, pero que tenga en el año anterior de los juegos mínimo ocho créditos aprobados.
- b. El estudiante que esté cursando en el ciclo lectivo de los juegos el último curso del plan de estudios o bien que sea el único curso que puede matricular en ese ciclo.
- c. El estudiante egresado máximo un año anterior a la fecha de los juegos, debe presentar un documento oficial de la unidad académica que certifique esta condición.

CAPÍTULO V De las inscripciones

Artículo 8: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS 2017 inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de atletas, cuerpos técnicos, delegados, deportes y pruebas a competir, así como información de la condición de salud de cada uno de los participantes (ver manual página Web). Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 9: El cierre de inscripciones será el día martes 28 de febrero 2017 a las 5:00 p.m., de igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de los deportistas y las planillas de las pruebas con marcas, además, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción al correo electrónico areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr).

Artículo 10: Cada institución podrá inscribir un entrenador (a), un asistente, un delegado (a) y la cantidad de deportistas según lo establece el artículo 26 para Poomsae y el artículo 30 para Kyorugi, de estas Normas.

Artículo 11: Para que las pruebas sean oficiales, se deben inscribir tres atletas de instituciones diferentes de las cuales al menos dos serán estatales. Si a la hora de realizarse la prueba no se presenta alguno(s) de los o las atletas, la prueba será oficial y se contabilizarán los puntos. El día de Congresillo Técnico se informará las pruebas que son oficiales y no se podrá realizar ninguna modificación de pruebas o atletas. Si el día de la prueba no se presenta uno o más atletas la prueba seguirá siendo oficial y se contabilizaran los puntos. No habrá competencias de exhibición.

CAPÍTULO VI De la Competencia

Artículo 12: Las competencias de Taekwondo se realizarán en el Gimnasio de la UNED en Barrio Dent, los días martes 4 y miércoles 5 de abril 2017 a partir de las 8:30 am.

Artículo 13: Los miembros del cuerpo técnico y delegados están obligados a infundir en sus atletas el mayor espíritu de disciplina y deportividad acatando éstos sin protesta las decisiones de los jueces, procurando que la competición transcurra con toda normalidad.

Artículo 14: El uso del uniforme de competición de taekwondo, el protector bucal, los guantes, el protector de genitales, los protectores de antebrazos, el casco y las espinilleras son de carácter personal y obligatorio.

Artículo 15: En esta competencia, en todas las categorías, se utilizará el Protector System Score (PSS) de la marca DAEDO y será facilitado por el Comité Organizador.

Artículo 16: El sistema para determinar los puntos y así poder nombrar un ganador será en base al Reglamento de arbitraje de Taekwondo de la Federación Mundial de Taekwondo (WTF).

POSICIÓN	PUNTOS
1er Lugar	7
2do Lugar	3
3er Lugar (dos)	1 (cada uno)

Artículo 17: El Comité Organizador de los JUNCOS 2017 facilitará contra acreditación:

- a. Botas electrónicas
- b. Protector de pectoral electrónico

Artículo 18: La competencia se regirá por:

- a. Reglamento de la Comisión Deportes de CONARE
- b. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses
- c. Normas Específicas de Taekwondo JUNCOS 2017
- d. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Taekwondo (FCT)
- e. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Internacional de Taekwondo (WTF)

Artículo 19: El o la deportista que no presente identificación oficial de los Juegos facilitada por el Comité Organizador, no podrá participar en la Competencia.

Artículo 20: Ninguna institución participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 21: Las competencias no podrán suspenderse excepto por ausencia de uno de los competidores o equipo o ambos, esta ausencia será por fuerza mayor o caso fortuito justificada por escrito por la universidad, sin embargo, el evento no podrá reprogramarse. Únicamente el Área Técnica o el Juez podrán suspender una competencia. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

Artículo 22: Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo o atleta se retire o sea sancionado con su exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiese participado en la misma.

Artículo 23: El juez o el Comisionado Técnico de Taekwondo no permitirán la participación de competidores(as), miembros del cuerpo técnico y delegados (as) que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS 2017.

Artículo 24: Se competirá en tres modalidades:

1. Poomsae
2. Poomsae por parejas
3. Kyorugi

Artículo 25: De la modalidad de Poomsae
Categorías de Poomsae

CATEGORÍA	ATLETAS
Individual	Femenino
	Masculino
Pareja	Mixto

Artículo 26: Cada universidad podrá inscribir hasta un máximo de 2 atletas por categoría de grado de Cinturón para Poomsae Individual podrá inscribir hasta 12 atletas (6 grados de Cinturón) por género. De forma similar, por universidad se podrán inscribir hasta 2 parejas para Poomsae en cada grado de cinturón.

En cuanto a las divisiones, éstas serán de acuerdo al grado de cinturón.

Artículo 27: En el caso de los cinturones de colores (blanco, amarillo, verde, azul) se llevará a cabo una única ronda, en eliminación sencilla tipo llave hasta obtener un ganador. Para Cinturones Rojos y Negros serán dos rondas con puntaje según Reglamento WTF por eliminación (avanzan los mejores ocho participantes). La información sobre Las Poomsae las dará el Comité Organizador en el congresillo técnico.

Poomsae por Categoría

Categorías	Poomsae	
	1º Ronda	2º Ronda
Cinturón Blanco	Taeguk 1	-
Cinturón Amarillo	Taeguk 1 y 2 Jang	-
Cinturón Verde	Taeguk 3 y 4 Jang	-
Cinturón Azul	Taeguk 5 y 6 Jang	-
Cinturón Rojo o Negro	Taeguk 7, 8 Jang y Koryo	Keumgang

Artículo 28: Las categorías a utilizar son las oficiales del Reglamento de Competencia de la WTF, con una modificación en cuanto a la edad, dada que a nivel universitario se da normalmente el cambio de categoría entre Juvenil y Adulto, por lo que se unifican los pesos de acuerdo a la siguiente tabla.

Categoría	Pesos masculinos	Pesos femeninos
Mini-mosca	menos de 54 Kg.	menos de 46 Kg.
Mosca	De 54 hasta 58 Kg.	De 46 hasta 49 Kg.
Gallo	De 58 hasta 63 Kg.	De 49 hasta 53 Kg.
Pluma	De 63 hasta 68 Kg.	De 53 hasta 57 Kg.
Ligero	De 68 hasta 74 Kg.	De 57 hasta 62 Kg.
Súper-ligero	De 74 hasta 80 Kg.	De 62 hasta 67 Kg.
Medio	De 80 hasta 87 Kg.	De 67 hasta 73 Kg.
Pesado	Más de 87 Kg.	Más de 73 Kg.

Artículo 29: Las categorías de kyorugui por grado son las siguientes

División	Cinturones
A	Blanco - Amarillo - Verde
B	Azul - Rojo - Negro

Artículo 30: Para la modalidad de combate, cada universidad podrá inscribir hasta un máximo de 2 atletas por género, categoría de grado y peso.

Artículo 31: La duración de los combates será de tres asaltos de dos minutos, con un minuto de descanso entre asaltos. En el caso de empate después de finalizado el 3er asalto, se llevará a cabo un 4º asalto de dos minutos considerado como "asalto de muerte súbita", después de un minuto de descanso tras el 3er asalto.

El Comité Organizador se reserva el derecho de variar los tiempos sin previo aviso y durante la competencia para un mejor desarrollo del torneo.

En el área de calentamiento adecuada no se permitirá la presencia de competidores que no estén listos para competir ni de competidores que ya terminaron su llave de competición.

Artículo 32: Del pesaje

El pesaje de los competidores se realizará el día antes de su competición, lunes 2 de abril de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. (para los que compiten el martes) y el martes 3 de abril de 2017 de 5:00 a 7:00 p.m. (para los que compiten miércoles) se realizará en el gimnasio de la UNED en Barrio Dent.

Artículo 33: De las Áreas de Competición.

El área de competición debe ser de 8m x 8m para el caso de Kyorugi y para Poomsae de 12m x 12m.

CAPÍTULO VII De los Jueces / Árbitros

Artículo 34: Los jueces deben pertenecer a la una organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Taekwondo, acreditada por el Comité Organizador y avalado por la Comisión Deportes de CONARE

Artículo 35: La labor de los jueces no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico ni competidores.

Artículo 36: Los jueces deben presentarse como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de las competencias debidamente uniformados.

Artículo 37: El informe escrito de los resultados y las listas de los(as) atletas que participan en una competencia, debe ser entregadas por el juez de competencia al Comisionado Técnico de Taekwondo, máximo una hora después de realizada la misma.

CAPÍTULO VIII De las Protestas o Reclamos

Artículo 38: Las protestas o reclamos deben presentarse al Comisionado Técnico de Taekwondo al finalizar el evento objeto de apelación, con copia a la institución involucrada. Para tales efectos cada Institución participante debe tener inscrito un delegado de Taekwondo y un delegado general, quienes serán los únicos autorizados a presentar la apelación por escrito en un plazo no mayor a treinta minutos, lapso que tiene el Comisionado Técnico para recibir y remitirla al Jurado de Disciplina (Comisión Superior de la Competencia).

Artículo 39: La apelación debe presentarse en forma escrita en la fórmula correspondiente, facilitada por el Comité Organizador y se debe indicar la siguiente información:

- a. La o las pruebas, lugar, fecha y hora en que se efectuó la competencia.
- b. El tipo de falta cometida al Reglamento General de JUNCOS 2017 o Normas Específicas de Taekwondo y otras, mencionando los artículos e incisos infringidos.
- c. Petitoria.

Artículo 40: Las apelaciones serán resueltas antes de la siguiente competencia de los deportistas y la llave de competencia o categoría involucrada o equipo involucrado. En casos especiales es obligación del Jurado de Disciplina resolver en un tiempo menor. Para imponer una sanción, el Jurado de Disciplina y Jurado de Honor, deberá basarse en los informes de los Jueces y del Comisionado Técnico de Taekwondo. En el caso de

situaciones relacionadas con la competición, estas serán resueltas por el Área Técnica del Comité Organizador.

Artículo 41: Expirado el plazo para apelaciones (artículo 38) no se podrá presentar nuevas apelaciones o reclamos, ni referirse a otros hechos de los que ya constan en el informe oficial o en la apelación que anteriormente se presentó.

Artículo 42: Antes, durante y después de las competencias se considera como apelación todos aquellos actos suscitados de las mismas.

CAPÍTULO IX De la Premiación

Artículo 43: Se premiará ambos géneros a los cuatro primeros lugares de cada prueba con: medalla (oro, plata y bronce (dos terceros lugar)) y con un trofeo a las Instituciones que finalicen entre los tres primeros lugares por género. En caso de empate en cualquier posición general, se desempatará tomando en primera instancia la Institución que haya ganado mayor cantidad de medallas de oro, si persiste el empate se declara ganador al que tenga mayor cantidad de medallas de plata y de continuar el empate se declara ganador al que obtenga mayor cantidad de medallas de bronce y si se mantiene esta situación se declara empate.

CAPÍTULO X De la programación

Artículo 44: El evento iniciará con las competencias de Poomsae y prosigue con Kyorugi. Las llaves de Kyorugi empezarán con los Cinturones Blancos, Amarillos, Verdes, Azules, Rojos y Negros. En el caso de la competencia de Poomsae, se iniciará con el orden de Cinturones Blancos, Amarillos, Verdes y Azules, Rojos y Negros.

El Comité Organizador se reserva el derecho de cambiar el orden en las modalidades de competencia, para el correcto desarrollo del torneo.

Artículo 45: Universidades participantes

FEMENINO	MASCULINO
1- UCR	1- UCR
2- UNA	2-UNA
3- ITCR	3- ITCR
4- UNED	4- UNED
5- UTN	5- UTN
6- U. LATINA	6- U. LATINA
7- UCA	7- UCA
8- UISIL	8- CUC

Artículo 46: El Congresillo Técnico se efectuará el día viernes 17 de marzo a las 5:00 p.m. en el Gimnasio # 1 Instalaciones Deportivas, Universidad de Costa Rica, Sabanilla de Montes de Oca. En él se brindará información adicional de esta competencia como, normativos, programación, entrega de acreditación entre otros. **La asistencia de entrenadores (as) y delegados (as) al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.**